



Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	16/ago/23	M02-SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención institucional de la Política /qué/)

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" fomenta la cultura de investigación que permite mantener la participación activa y permanente, de cada uno de los integrantes del ecosistema de investigación en el área del conocimiento de la estrategia, la seguridad y la defensa; a través de la articulación de los grupos y las líneas de investigación mediante alianzas estratégicas, para la generación y apropiación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y la formación del talento humano por medio de la interdisciplinariedad, como base de la investigación.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Fortalecer un ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que fomente el uso ético y responsable de tecnologías emergentes tales como la inteligencia artificial, a través del desarrollo del Sistema Integrado de Investigación Académica (SIIA) en la ESDEG.
2. Promover la integración de la investigación formativa y formal entre los centros de Investigación, los programas académicos y los departamentos mediante el desarrollo de proyectos de Investigación articulados a las líneas, logrando la proyección de una estructura investigativa interinstitucional.
3. Desarrollar productos de investigación que generen impacto en la solución de problemas reales de la sociedad en las áreas de la estrategia, la seguridad y la defensa a través de un enfoque interdisciplinar que cumplan los estándares de tipología, existencia y calidad establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MinCiencias.
4. Consolidar el Sello Editorial ESDEG como una editorial referente en las Fuerzas Militares que garantice el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de calidad.
5. Fortalecer alianzas estratégicas con universidades e instituciones externas que dinamicen las redes de conocimiento, los grupos de investigación y que proyecten la internacionalización de la investigación.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. Ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación: De acuerdo con los lineamientos de MinCiencias, se entiende por Ecosistema la red de actores nacionales (Instituciones de Educación Superior -IES, empresas/agremiación, y opcionalmente centros de investigación, de desarrollo tecnológico y/o de innovación) e internacionales, que se articulan alrededor de focos estratégicos a partir de las necesidades de país, que respondan a las características de contextos regionales para generar y utilizar el conocimiento en función del desarrollo social y productivo del país.
2. Grupo de Investigación: se entiende como la agrupación de investigadores con líneas temáticas de estudio afines, quienes desarrollan nuevo conocimiento por medio de un proyecto de investigación, generando productos de acuerdo con el cronograma establecido para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3. Innovación: es el valor agregado que se le otorga a un bien, servicio o proceso al proponer una nueva forma de percibirlo, sea un nuevo uso o una mejora que permita marcar un diferencial. En el ámbito académico se incluyen las plataformas que permiten automatizar los procesos, acercándolos al ámbito digital (como el proceso editorial), la generación de patentes (*software*), entre otros.
4. Investigación Formal: se define como aquella desarrollada por investigadores expertos en temas específicos de las áreas de la estrategia, la seguridad y la defensa, consolidada a través de productos de alta calidad, bien sea de desarrollo o de innovación y tecnología, los cuales aportan directamente a los grupos de investigación inscritos en MinCiencias, a través de la vinculación de proyectos a líneas de investigación previamente determinadas.
5. Investigación Formativa: tiene como objetivo desarrollar competencias investigativas en los estudiantes y se define como un conjunto de prácticas, ejercicios, trabajos y actividades que le permiten al estudiante desarrollar su pensamiento crítico y generar nuevo conocimiento con la orientación continua de los docentes investigadores.
6. Investigación: Se entiende como un proceso metódico, sistemático, reflexivo y crítico mediante el cual se genera conocimiento y se encuentra orientado sobre los distintos campos de conocimiento relacionados con los programas académicos ofrecidos en la Escuela y con su misión. Es entendida como el resultado de una práctica articulada de elementos científicos, metodológicos y tecnológicos por medio de la cual la comunidad académica construye y transfiere conocimientos.
7. Línea de Investigación: son directrices que orientan la investigación en las áreas de la estrategia, la seguridad y la defensa, las cuales se encuentran articuladas a la misión del Ministerio de Defensa Nacional y a la tipología e identidad de la ESDEG. Por medio de ellas se desarrollan proyectos y productos que fortalecen las capacidades existentes, implementando la infraestructura científica-tecnológica disponible.
8. Sistema Integrado de Investigación Académica (SIIA): articula los procedimientos para el desarrollo de la investigación desde: a) lo formativo: referido al proceso que realizan los estudiantes para consolidar su trabajo de grado el cual es orientado por los tutores académicos; b) lo formal: que involucra a los docentes investigadores en el desarrollo de nuevo conocimiento en las áreas de la estrategia, la seguridad y la defensa; c) publicaciones: se concibe como la materialización del conocimiento en productos de calidad entendiendo la importancia de su divulgación. Durante la gestión editorial, la alta calidad es un factor transversal que se mantiene por medio del Sello Editorial ESDEG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Constitución Política de Colombia. (1991).
2. Congreso de la República de Colombia. (6 de diciembre de 2021). "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones" [Ley 2162 de 2021].
3. Presidencia de la República de Colombia. (26 de mayo de 2015). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" [Decreto 1075 de 2015].
4. Consejo Nacional de Política, Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. (20 de diciembre de 2021). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 [Documento CONPES 4069].
5. Ministerio de Educación Nacional. (25 de julio de 2019). "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación" [Decreto 1330 de 2019].
6. Ministerio de Defensa Nacional. (15 de marzo de 2021). Por la cual se adopta la "Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026: hacia una educación diferencial y de calidad [Resolución 455 de 2021]. DO: 51.617.

7. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (julio de 2022). Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031.
8. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (marzo de 2021). Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel.
9. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (9 de julio de 2018). Libro Verde 2030 de MinCiencias. Política Nacional de Ciencia e innovación para el desarrollo sostenible [Resolución 0674 de 2018].
10. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Modelo Único de Medición de Grupos desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
11. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Documento Políticas Orientadas por Misiones para la Solución de Grandes Desafíos del País.
12. Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos acreditación en alta calidad para programas e instituciones, Acuerdo 02 de 2020 CESU- CNA.
13. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Reglamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra vigente.
14. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". (22 febrero 2023), "Por el cual se ajusta el Sello Editorial de la Escuela Superior de Guerra y se modifica el Reglamento de Publicaciones" [Resolución No. 12 de 2023].

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

1. La presente política es transversal a los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) ESDEG.
2. El Ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación orienta el Sistema Integrado de Investigación Académica (SIIA), focalizado en la estrategia, la seguridad y la defensa, generando producción de impacto social.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

1. Vicedirección de Investigación
 - a) Estructurar el Ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que permita fortalecer el SIIA-ESDEG.
 - b) Los Centros de Investigación, Programas Académicos y Departamentos deben implementar el SIIA.
 - c) Fortalecer la clasificación de los grupos de investigación del SIIA.
 - d) Apoyar la participación de los investigadores en proyectos institucionales para la elaboración de productos alta calidad para la inclusión en la plataforma *Scienti* de MinCiencias.
 - e) Estructurar los procesos que permita la sostenibilidad económica y el retorno de recursos del SIIA, dando cumplimiento al Sistema Integrado y de Gestión por la ESDEG en su proyección 2030.
 - f) Promover el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y científica con aplicación práctica que contribuyan a los objetivos institucionales.
 - g) Contribuir por medio del Sello Editorial ESDEG a la publicación de productos que sean reconocidos por su alta calidad y que aporten a la sociedad en el área de la estrategia, seguridad y defensa.
 - h) Incentivar estrategias para el uso ético y responsable de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial que permitan el fortalecimiento de capacidades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, docentes e investigadores, para la generación de productos resultado de la investigación.

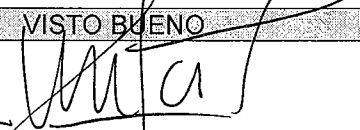
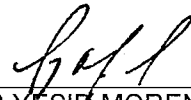
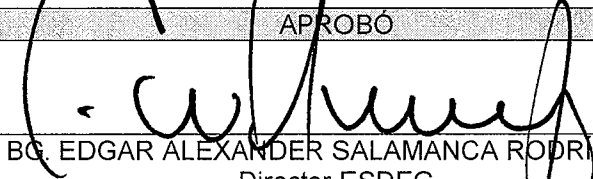
- i) Medir el impacto de los productos resultados de investigación que permitan contribuir a la solución de problemas del sector defensa y de la sociedad en las áreas de la estrategia, la seguridad y la defensa.
2. Vicedirección Académica
 - a) Proyectar la investigación formativa como componente transversal de los programas de posgrado que articulen en los objetivos de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de las competencias en investigación.
 - b) Mantener el acompañamiento continuo en los procesos de investigación formativa por medio de tutorías temáticas y metodológicas orientadas por los docentes e investigadores, como guías en la elaboración del trabajo de grado de los estudiantes.
 - c) Fortalecer la investigación formal por medio de los proyectos de investigación desarrollados por los programas y departamentos académicos.
 - d) Evidenciar el impacto de la investigación en los procesos de alta calidad, de los programas y de la ESDEG.
 3. Vicedirección Proyección Institucional
 - a) Promover alianzas estratégicas con la comunidad académica nacional e internacional, por medio de convenios para el desarrollo de proyectos de investigación con el fin de consolidar productos científicos, intercambio de docentes y apoyo académico constante.
 - b) Generar espacios para la realización de eventos que contribuyan a la cultura de investigación y a la apropiación social del conocimiento.
 - c) Construir y fortalecer la cultura de investigación manteniendo alianzas con los graduados, con el fin de favorecer la participación de socios estratégicos que permitan el desarrollo y proyección de la ESDEG como IES reconocida en la comunidad académica.
 4. Vicedirección Administrativa
 - a) Estimular y apoyar a quienes por sus estudios y competencias generen nuevo conocimiento.
 - b) Gestionar de manera eficiente la recepción de recursos externos producto de convocatorias y/o convenios de investigación.
 5. Oficina Planeación Estratégica
 - a) Relacionar la normatividad interna con las políticas que dicte el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) como organismo rector en el ámbito de la investigación a nivel nacional.




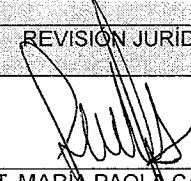
INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
 - b) Validación, a través del Asesor(a) Académico.
 - c) Aprobación, a través del Consejo Académico.

2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
TC. PAULA NATHALIA REYES CELY Jefe Planeación Estratégica	CA. OMAR YESID MORENO OLIVEROS Subdirector ESDEG	BC. EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ Director ESDEG

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURO	VALIDACIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURÍDICA
			
CR. ANDRÉS EDUARDO FERNÁNDEZ Vicedirector de Investigación	PS. PATRICIA BARRERO DE RIVERA Asesor Académico	CR. (R) MARIO FERNANDO CANALES Asesor Planeación Estratégica	CT. MARÍA PAOLA CASTILLO Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
ACTA #1372 del 16 agosto 2023
Aprobación: Consejo Académico